



Acuerdo? En la Villa de Salvaterra a ocho de febrero de
mil ochocientos treinta y tres, Los señores del Ayuntamiento
Reunidos Plenariamente Capitularmente en sus Casas
Consistoriales como lo tienen de costumbre se trataron
dichos asuntos de sus empleos a mi presencia Dize
ron: Que en Atencion habermos perdido todo el terreno
de la Dhesa Real de la Labor y habermos
repartido entre todos los Vecinos segun sus facultades
de cada uno de por si, y noticiados sus mercedes de
que van cediendo la mayor parte las repartidas
tierras, y que siguen un grande perjuicio y es
que no quedan el monte arado y por lo que
para la satisfaccion de los vecinos que asiste a esto
deben acordar y acordaron: Que todo Vecino
que haya perdido tierras en la Dhesa Real
de la Labor, y Labrada, que no sea admitida la
lesion, sino que la disfrute si en caso contrario
paguen lo que por la satisfaccion le ayja cabido
a cada suerte, lo que se haga notorio por el Pliego
Publico. Para inteligencia de todos los vecinos. Asi
lo acordaron y mandaron los señores y firmaron
de of. Certifico = Juan Maximiliano
Escobar
Bueno lo me
Blanca Juan Corrales

Francisco Menacho Fran.º Per. Misel

Thomas Nasglo
Senal de Fe de San V. l. l. l. l.
Senal de Fe de Gobernacion

Fran.º Contreras